

Aunque sin el pacto como amando a mi de la resolución de
 más Dios le guarde y de lo que supiere ganar las cosas en el
 sus A. ordenes. Omeñiti Agence y estar mandado amir de esa
 Lugar crece tanto. Sanzeñ. Con los amos de Cadadia que he
 venido orden de Suma. para de pacho y de cones dandome priuile
 a sea la guenacione y disposicion de no enojo y encarezal me
 Asumo aprieto en gueno a llama y la obligar a Grande de no de
 Los Varallos para acompañar a Suma. cuando enpon a dñe
 perir en mi de fensa. Todo es tan pasense y sanzando se escurse el
 negatibo y solo dice a mi q. amando de fallir Suma. de ger
 Catorze dias. Preciamos solo lo que nominiere prepor dñe a me
 vito y la razon fis de dñe a dñe de Vm. y de Amor. Lealtad de dñe
 barrallos y Suma. quedara en el tascan muy seruido y no muy obli
 gado a representarle la Cruz. Con que se aueraba la
 en el cumplimiento de su obligacion de no a dñe en muchos años
 madió 10 de abril 1592 Don Diego Olisgo.